

## Competencia Económica: Panorama Internacional

### AT&T obtiene aprobación de UE para adquirir Time Warner



AT&T obtuvo la aprobación de la Comisión Europea para adquirir *Time Warner* por 85.4 mil millones de dólares. Se esperaba que la fusión fuera aprobada en Europa, pero aún requiere el visto bueno del Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ). La Comisión Europea sostuvo que, aunque AT&T ofrece servicios de telecomunicaciones y medios de comunicación, solo ofrece el primero en los mercados europeos, por lo que no hay razón para bloquear el acuerdo. Las empresas anticipan que el acuerdo se cierre a fines de este año, si es autorizado por la División Antimonopolio del DOJ. [Consulta aquí la nota completa](#)

#### CONTENIDO:

#### Gamesa-Siemens: autorizada en la UE sin condiciones

MEJORES  
PRÁCTICAS

1

ESTUDIOS  
RECIENTES

3

La Comisión Europea autorizó este lunes, sin condiciones, la concentración entre el fabricante español de aerogeneradores *Gamesa* y la división eólica del grupo alemán *Siemens*, que dará lugar a un gigante eólico con presencia en los cinco continentes. La Autoridad de Competencia de la Unión Europea (DG Comp) analizó los efectos de la operación en los mercados de turbinas eólicas terrestres y en el mercado de turbinas marinas. En el primero, la DG Comp señaló que seguirá habiendo varios competidores grandes, incluso después de la concentración. Por el contrario, el mercado de las turbinas marinas está más concentrado, ya que los principales competidores son *Siemens* y *MHI Vestas*, en tanto que *Gamesa* también opera a través de su filial *Adwen*. Pese a ello, la DG Comp cree que no es probable que la operación tenga un impacto significativo sobre la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

### Delta concluye compra de acciones de Grupo Aeroméxico

*Delta Air Lines* informó la finalización exitosa de su oferta pública para adquirir hasta un 32% adicional del capital social en circulación de *Grupo AeroMéxico*. La aerolínea anunció en un comunicado que *Delta* adquirió 228 millones de acciones, que representan 32% de las acciones en circulación de *Grupo AeroMéxico* y 39.8% de las ofrecidas en la oferta pública. La decisión se produjo después de que la Comisión Federal de Competencia Económica aprobara el acuerdo la semana pasada. Con la finalización de la oferta pública, *Delta* posee ahora 36.2% de las acciones en circulación de *Grupo AeroMéxico* con opción de adquirir un 12.8% adicional. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

### UE: condiciones ofrecidas por Gazprom alivian preocupaciones



La Autoridad de Competencia de la Unión Europea (DG Comp) anunció que los compromisos ofrecidos por *Gazprom*, destinados a evitar sanciones impuestas por la UE, disminuye la preocupación por abuso de mercado por parte de la empresa rusa. El acuerdo provisional, que está sujeto a observaciones de algunos Estados de la Unión Europea y actores del mercado, pondría poner fin la investigación que comenzó en 2011 y culminó con cargos contra *Gazprom*. Si el acuerdo entra en vigor, el exportador estatal ruso de gas, evitará ser sancionado con multas de hasta 10% de su facturación global. Ocho estados miembros en el este de Europa, tienen hasta el 4 de mayo para objetar la opinión de la DG Comp y buscar cambios en el acuerdo. La Comisionada de Competencia de la DG Comp, Margrethe Vestager, dijo que la oferta de *Gazprom* respondió a las preocupaciones y ofreció una solución a futuro. Como parte del acuerdo, la empresa ofreció una mayor transparencia en los precios y permitirá a los clientes renegociar contratos de décadas de duración. [Consulta aquí la nota completa](#)

La Autoridad de Competencia de la Unión Europea (DG Comp) anunció que los compromisos ofrecidos por *Gazprom*, destinados a evitar sanciones impuestas por la UE, disminuye la preocupación por abuso de mercado por parte de la empresa rusa. El acuerdo provisional, que está sujeto a observaciones de algunos Estados de la Unión Europea y actores del mercado, pondría poner fin la investigación que comenzó en 2011 y culminó con cargos contra *Gazprom*. Si el acuerdo entra en vigor, el exportador estatal ruso de gas, evitará ser sancionado con multas de hasta 10% de su facturación global. Ocho estados miembros en el este de Europa, tienen hasta el 4 de mayo para objetar la opinión de la DG Comp y buscar cambios en el acuerdo. La Comisionada de Competencia de la DG Comp, Margrethe Vestager, dijo que la oferta de *Gazprom* respondió a las preocupaciones y ofreció una solución a futuro. Como parte del acuerdo, la empresa ofreció una mayor transparencia en los precios y permitirá a los clientes renegociar contratos de décadas de duración. [Consulta aquí la nota completa](#)

## DG Comp lanza nuevo programa de denuncia anónima



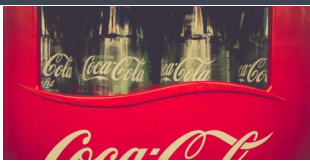
La Autoridad de Competencia de la Unión Europea (DG Comp) lanzó un nuevo programa que permitirá a los denunciantes permanecer en el anonimato, una medida que algunos observadores consideran que es producto de una disminución de las solicitudes de clemencia y el miedo creciente de los cartelistas a ser sujetos de responsabilidad civil. La DG Comp comenzó a aceptar mensajes encriptados y anónimos a través de un proveedor de servicios externo. El proveedor retransmitirá mensajes sin ninguna información de identificación o metadatos y permitirá que la autoridad haga preguntas de seguimiento. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Alemania publica informe sobre condiciones de suministro en mercado de leche

La Autoridad de Competencia de Alemania, Bundeskartellamt, publicó un informe sobre las condiciones de suministro de leche cruda. En el informe, la autoridad presenta los resultados clave de sus investigaciones hasta el momento, y ofrece propuestas iniciales de medios alternativos y más competitivos para estructurar las relaciones de suministro entre los productores de leche y las lecherías. Este se encuentra abierto a comentarios de los interesados en el sector. Andreas Mundt, Presidente del Bundeskartellamt, sostuvo que la investigación demostró que los contratos entre productores de leche y minoristas tienen largos períodos de notificación y duración. Además, los primeros están generalmente obligados a suministrar su producto exclusivamente a sus respectivas lecherías. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Paraguay cierra primer caso en su historia



La Comisión Nacional de la Competencia de Paraguay (CONACOM) autorizó la adquisición del negocio de bebidas de soya AdeS, propiedad de Unilever N.V. y Unilever PLC en Latinoamérica, por parte de The Coca-Cola Company y Coca-Cola FEMSA. Dicha compra se enmarca en una transacción internacional anunciada el primero de junio de 2016, por un monto de 575 millones de dólares y que involucró, además, a las jurisdicciones de Argentina, Colombia, Chile, Brasil, Bolivia, México, Uruguay y Chile. Esta es la

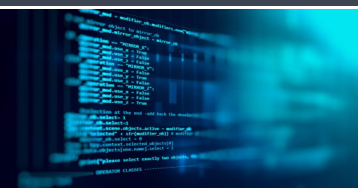
primera autorización de concentración en la historia de la CONACOM. La adquisición de AdeS incluyó la transferencia de contratos, licencias relacionadas con el negocio, derechos de propiedad intelectual, activos intangibles y bienes raíces en Argentina y México. La investigación de la CONACOM duro ocho meses antes de aprobar incondicionalmente el trato. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Apple fue declarada culpable de fijar precios en Rusia

Apple fue declarada culpable por fijación de precios en Rusia, después de que el Servicio Federal Antimonopolio de Rusia (FAS) anunció que la filial rusa de la compañía estadounidense había ordenado ilegalmente a los minoristas que fijaran los precios de sus productos iPhone 5 y iPhone 6. Tras una investigación de siete meses, el FAS encontró que Apple exigió a 16 minoristas rusos que mantuvieran los precios de sus modelos de iPhone y le informaran sobre casos en los que los productos se vendieran a precios "inapropiados". La empresa tendrá tres meses para impugnar la decisión en la corte después de que se publique la decisión completa a finales de este mes. La multa podría alcanzar hasta 15% de las ventas de la unidad rusa de Apple. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Vestager advierte sobre algoritmos en la fijación de precios



Las autoridades de competencia deben estar alertas a los sistemas automatizados que podrían utilizarse para facilitar la fijación de precios, afirmó la Comisionada de Competencia de la UE, Margrethe Vestager. En una conferencia organizada por la Autoridad de Competencia Alemana Bundeskartellamt, Vestager dijo que las autoridades tendrán que lidiar con sistemas automatizados que potencialmente conduzcan a cárteles más efectivos. Los cárteles corren el riesgo de que sus miembros comiencen a engañarse mutuamente, así como al público, bajando los precios acordados. Así que si

los cárteles sobreviven dependerá de la rapidez con la que detecten esos precios más bajos y recorten su propio precio en represalia. Los sistemas automatizados también pueden ayudar a establecer cárteles desde un principio, y los algoritmos de monitoreo permiten que los fabricantes detecten cuando los minoristas reducen sus precios, y les exigen que los eleven de nuevo. [Consulta aquí la nota completa](#)

## UE confirma multa de 776 mde a aerolíneas por cártel



La Comisión Europea impuso una multa de 776 millones de euros a 11 aerolíneas, por participar en un cártel de transporte de mercancías vía aérea. La decisión adoptada hoy garantiza que las empresas integrantes del cártel en el sector del transporte aéreo de mercancías sean sancionadas por su comportamiento, indicó la Comisionada Europea de la Competencia, Marghrete Vestager. La Autoridad de Competencia de la Unión Europea (DG Comp) impone así de nuevo esta sanción anulada en diciembre de 2015 por el Tribunal General de la Unión Europea, a petición de las compañías aéreas, tras detectar un fallo de procedimiento en la decisión adoptada en noviembre de 2010 por Bruselas. Las empresas implicadas son: *Air France-KLM*, *Air Canada*, *British Airways*,

*LAN Chile*, *Cathay Pacific*, *Japan Airlines*, *Lufthansa*, *Singapore Airlines* y *SAS*. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Cambios significativos en el Ley de Competencia en Alemania

El 9 de marzo pasado, el Parlamento Federal Alemán aprobó la novena enmienda a la Ley contra las restricciones de la competencia. Se espera que entre en vigor en el segundo trimestre de 2017 y que cambie sustancialmente la ley de competencia de ese país. La reforma se basa, por un lado, en los requisitos formales para aplicar la legislación de la UE en la legislación nacional alemana, en particular sobre daños generados por cárteles y busca eliminar algunas inconsistencias entre ambos marcos regulatorios. Pero también tiene como objetivo ajustar el marco legal a algunos de los desafíos que surgen las nuevas tecnologías digitales, como big data. Por otro lado, para las empresas y los inversionistas, la nueva ley trae una serie de cambios prácticos tales como: un nuevo umbral de notificación de concentraciones, extiende el período para interponer reclamaciones por daños causados por cárteles, de tres a cinco años; eximir a las pequeñas y medianas empresas y a los solicitantes de clemencia de responsabilidad conjunta y otros daños causados por cárteles; entre otros cambios. [Consulta aquí el detalle de los cambios a la ley de competencia alemana](#)

## Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

### La Ley de competencia no es tan complicada

En el estudio "On the Relevance of Market Power", Louis Kaplow, profesor de derecho y economía en la Facultad de Derecho de Harvard, hace una exploración del rol que juega el poder de mercado en la ley de competencia. En su análisis propone 3 canales de relevancia potencial, que arroja nueva luz sobre cómo la comprensión del poder de mercado puede ayudar en la evaluación de conductas presuntamente anticompetitivas. Kaplow se enfoca ampliamente en el derecho de la competencia, que abarca tanto la legislación antimonopolio estadounidense como las leyes de competencia en otros países. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Razones por las que los casos antimonopolio europeos contra Google son relevantes

La Comisión Europea ha presentado tres casos antimonopolio contra *Google* en los últimos dos años. El primero por *Google Shopping*; el segundo, por *Android* y el tercero por *AdSense*. La semana pasada, *Google* fue denunciado nuevamente en la UE por *Android*. En los Estados Unidos, muchos descartan estos casos como una represión europea sesgada contra las compañías estadounidenses de tecnología o consideran *Google* demasiado rico y poderoso para que la UE pueda infligirle daños. Sin embargo, la decisión sobre estos casos podría alterar fundamentalmente la forma en que *Google* y otros gigantes tecnológicos hacen negocios; el caso de *Google Shopping* no se trata solo de compras comparativas, una decisión de neutralidad de búsqueda podría facilitar a los competidores de *Google* ganar participación en los datos de los usuarios y los ingresos publicitarios, los opositores podrían usar el precedente legal de no-discriminación contra otros gigantes de la tecnología. Asimismo, el caso de *Android* podría aumentar las oportunidades para los competidores de *Google* de ganar parte de los datos de los usuarios y los ingresos publicitarios en móviles. [Consulta aquí la nota completa](#)